

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, en coordinación con las Secretarías de la Transparencia y Rendición de Cuentas y de Finanzas, Inversión y Administración, así como con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; y

CONSIDERANDO

La visión de futuro de Guanajuato para el año 2024 está enfocada en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características del estado que se busca construir y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todos los integrantes del gobierno estatal.

El Programa de Gobierno 2018-2024 se distingue por incorporar requerimientos de atención internacional en materia de gestión del desarrollo. Tal es el caso de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, que se conforman a partir de la Agenda 2030.

Por tanto la visión es Hemos garantizado la seguridad, la justicia y la paz social, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso. Todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para asegurar el futuro de las siguientes generaciones, en donde el gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.

El fin principal de la evaluación de los programas sociales es generar aprendizajes y enseñanzas, que aporten experiencias para lograr políticas públicas y programas sociales más efectivos, eficaces, eficientes y sustentables en el tiempo que garanticen el bienestar de los guanajuatenses, a través de su pleno acceso a sus derechos.

De ahí que, a partir del reconocimiento de que todo lo que es medible se puede mejorar, la evaluación de la política pública de desarrollo social y humano, se constituye como una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y, de esa manera, conocer cuáles son o no las acciones efectivas para resolver las demandas de la población.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, se tiene a bien expedir el siguiente:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

OBJETO. El presente Plan Anual tiene por objeto determinar los programas, el tipo y las evaluaciones que, —en términos del artículo 23 del Reglamento—, se realizarán durante el ejercicio fiscal de 2019.

GLOSARIO. Para los efectos de este Plan Anual, se entenderá por:

- I. **Comité:** el Comité de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales es la instancia de coordinación, integrado por representantes de las Secretarías de Desarrollo Social y Humano; de Finanzas, Inversión y Administración y de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el artículo 8o. del Reglamento;
- II. **Enlace Técnico:** el servidor público facultado o designado por el titular de la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal para coordinar las acciones derivadas del Reglamento;
- III. **Informe de evaluación:** el informe final derivado del proceso de evaluación;
- IV. **Plan Anual:** el presente Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el Ejercicio Fiscal de 2019;
- V. **RE:** el servidor público o proveedor encargado de realizar las evaluaciones en los términos del Reglamento;
- VI. **Reglamento:** el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- VII. **TdR:** Términos de referencia.;
- VIII. **FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

OTRAS EVALUACIONES. El Comité podrá proponer, evaluaciones diversas a las establecidas en este Plan Anual a los programas sociales estatales.

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES. Las evaluaciones de «**DISEÑO**» «**PROCESOS**»; «**CONSISTENCIA Y RESULTADOS**» y «**ESTRATÉGICA**» a las que se refiere este Plan Anual se realizarán a través de una instancia externa seleccionada por el responsable de la evaluación.

Los alcances a que se refiere este Plan Anual están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la dependencia o entidad que opera el programa social estatal.

ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Los Enlaces Técnicos coordinarán las evaluaciones a que se refiere este Plan Anual, además deberán realizar lo siguiente:

- I. Revisar los resultados y, en su caso, aprobar los entregables que deriven de las evaluaciones, solicitando la opinión de las unidades administrativas a cargo de los programas sociales evaluados o, en su defecto, de expertos en la materia; y
- II. Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del Plan Anual y de las demás líneas de acción que al efecto establezcan las dependencias y entidades integrantes del Comité.

ACCIONES DE EVALUACIÓN. Las acciones de evaluación a realizarse son las siguientes:

- I. **EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales aplicarán las evaluaciones de «**DISEÑO**», considerando lo referido en el artículo 23, fracción II del Reglamento; y
- II. **EVALUACIÓN DE PROCESOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales aplicarán las evaluaciones de «**PROCESOS**», considerando lo referido en el artículo 23, fracción V del Reglamento; y
- III. **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales aplicarán las evaluaciones de «**CONSISTENCIA Y RESULTADOS**», considerando lo referido en el artículo 23, fracción IV del Reglamento.
- IV. **INVESTIGACIONES.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales aplicarán las «**INVESTIGACIONES**», considerando lo referido en el artículo 23, fracción IX del Reglamento.

Los criterios considerados para definir los programas sociales a evaluar en el ejercicio fiscal de 2019, son los siguientes:

- a. Los enunciados en el «**ANEXO 27. Programas de inversión sujetos a Reglas de operación** y **ANEXO 28. Programas de Inversión Social**» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento;
- b. Los enunciados en el «**ANEXO 27. Programas de inversión sujetos a Reglas de operación** y **ANEXO 28. Programas de Inversión Social**» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019 o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento;
- c. Las evaluaciones consideradas en oficio de confirmación de las dependencias y entidades; y

- d. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del Enlace Técnico (recursos, convocatoria, desarrollo y cierre) y asesoría por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, si es requerida.

Considerando los mencionados criterios, los programas sociales estatales seleccionados, sujetos de las evaluaciones de «DISEÑO»; «PROCESOS»; «CONSISTENCIA Y RESULTADOS» e «INVESTIGACIONES» para el presente ejercicio fiscal, son los siguientes:

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA/FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN	PLAZO O FECHA LÍMITE
SDAyR	Q0167	Captemos Agua**	Resultados	31 de dic.
	Q0163	Profesionalización Agropecuaria**	Resultados	31 de dic.
	Q0161	Mi ganado Productivo**	Resultados	31 de dic.
SDES	Q0323	Apoyo al Empleo*	Consistencia y Resultados	31 de dic.
CODE	Q0146	Gto Me Mueve**	Diagnóstico y Diseño	31 de dic.
DIF	Q0110	Sociedad Fuerte y Organizada**	Desempeño	31 de dic.
	Q0130	Quédate en Casa**	Consistencia y Resultados	31 de dic.
	Q2398	Apoyos mayores Gto**	Diagnóstico y Diseño	31 de dic.
INGUDIS	Q0064	Prevención detección y tratamiento de la discapacidad auditiva*	Diseño	31 de dic.
SEMEI	Q3052	Programa No Te Olvidamos**	Diseño	31 de dic.
	Q3056	Camino Seguro para Migrantes**	Diseño	31 de dic.
IEC	Q0011	ExpresArte Urbano**	Diseño	31 de Dic.
	Q0021	Vientos Musicales**	Diseño	31 de Dic.
SEDESHU	Q0255	Centros de impulso social para el desarrollo comunitario integral*	Proceso	31 de Dic.
	Q0255	Centros de impulso social para el desarrollo comunitario integral*	Específica	31 de Dic.

	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad*	Investigación (FISE 2018)	31 de Dic.
	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad*	Investigación (FISE 2018)	31 de Dic.
	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar*	Investigación (FISE 2018)	31 de Dic.
	Q0250	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)*	Investigación (FISE 2018)	31 de Dic.
	Q1606	Programa Impulso a la Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social*	Investigación (FISE 2018)	31 de Dic.
CEAC	Q0042	Infraestructura para la conducción de aguas residuales en zonas urbanas*	Investigación (FISE 2018)	31 de Dic.
	Q0039	Infraestructura hidráulica para localidades suburbanas*	Investigación (FISE 2018)	31 de Dic.
	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural.*	Investigación (FISE 2018)	31 de Dic.
SAPEC	Q0060	Cirugía Extramuros*	Consistencia y Resultados	31 de Dic.
	Q1241	Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado*	Diseño	31 de Dic.
	Q2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroínas**	Diseño	31 de Dic.

*Estos programas corresponden al ANEXO 28. Programas de Inversión Social de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018.

** Estos programas corresponden al ANEXO 28. Programas de Inversión Social de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Estas evaluaciones deberán realizarse con base en los TdR, publicados en la página institucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los elementos que establezca esa dependencia y de conformidad con las disposiciones normativas.

Los informes finales de las evaluaciones de «**DISEÑO**»; «**PROCESOS**»; «**CONSISTENCIA Y RESULTADOS**» se entregarán en los términos y plazos que establezca la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Estos informes se deberán difundir en página institucional de la mencionada Secretaría, la de las dependencias y de la unidad administrativa encargada de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado, a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, de acuerdo a la «*Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*».

V. EVALUACIÓN SOCIAL CON ENFOQUE EN CONTRALORÍA SOCIAL. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social. Estas se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y con base en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales», publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 251, Segunda Parte, de 17 de diciembre de 2018.

La implementación de la evaluación social en su vertiente de contraloría social en los programas sociales estatales es una de las principales acciones que surgen del actual Programa de Gobierno 2018-2024, que contempla en el PE-VI-6.1.1 Gobierno Humano y Eficaz, Incrementar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, en la estrategia 3 en la que una de las principales acciones destaca el impulsar la participación de la población en la realización de acciones de contraloría social.

Así, se incorpora la evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, según los siguientes criterios:

- a. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el «**ANEXO 28. Programas de Inversión Social**» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019;
- b. Que cuenten con reglas de operación;
- c. Que hayan incorporado la evaluación social, en su vertiente de contraloría social en el año próximo anterior;
- d. Que para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, en su vertiente de contraloría social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
- e. Los que por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, deban de observar los

«Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales».

Según lo expuesto, se prevé implementar la evaluación social en los siguientes programas sociales estatales:

DEPENDENCIA O ENTIDAD	PROGRAMA SOCIAL ESTATAL	CLAVE DEL PROGRAMA
CODE	Deportistas de Grandeza	Q0138
	DXT GTO	Q0133
DIF	Quédate en Casa	Q0130
	Todos Adelante GTO	Q0108
	Asesoría en mi comunidad	Q2638
	Lazos de Cariño y Respeto	Q1439
	Grandes Sonrisas	Q0125
	Nunca es Tarde para Aprender	Q0124
	Apoyos Mayores GTO	Q2398
	Por una Niñez de Grandeza	Q0117
	Valor Familiar	Q0127
EDUCAFIN	Talento de Exportación	Q2998
	Crédito al Talento:	Q0008
	Estudia con Grandeza	Q0007
IEC	ExpresArte Urbano	Q0011
	Vientos Musicales	Q0021
IMUG	Inclusión Económica	Q0422
	Vida sin Violencia	Q1399
INAEBA	Todos 10	Q1641
INGUDIS	Rehabilitado para la vida	Q1148
	Ya Veo Bien	Q1136
	Ya Oigo Bien	Q0064
INJUG	Juventud De Grandeza	Q0401
ISAPEG	Calidad de Vida para nuestras Heroínas	Q2920
	Cuidando mi Trasplante	Q1241
	Mi Hospital Cercano	Q0060
SDAyR	Captemos Agua	Q0167
	Mi Ganado Productivo	Q0161
	Profesionalización Agropecuaria	Q0163
	Mi Cuenca Sustentable	Q0168
	Mi Patio Productivo GTO	Q1412
SDES	Yo Emprendo	Q0324

	Mi chamba	Q0323
	Mi Tienda al 100	Q0326
SDSH	Mi Colonia A Color	Q3064
	Vive mejor con Impulso	Q0249
	Yo Puedo, GTO Puede	Q0256
	PODEMOS	Q0257
	Sumamos al Desarrollo de la Sociedad	Q0261
	Trabajemos Juntos	Q0262
SEG	Prepa Dual	Q2956
	Familias Comprometidas	Q1162
	Sí Me Quedo	Q0073
SICES	CITec GTO	Q2186
	Horizonte de Oportunidades	Q3058
SMAOT (IEE)	Eco Boiler	Q1417
SMEI (IEMG)	Apoyo Sin Fronteras	Q0082
	No te Olvidamos	Q3052
SSP	Seguridad Vecinal	Q1112

Los informes finales de las evaluaciones sociales se entregarán a más tarde el 31 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veinte.

SITUACIONES NO PREVISTAS. Las situaciones no previstas en este Plan Anuc serán resueltas por el Comité de conformidad con las disposiciones normativas.

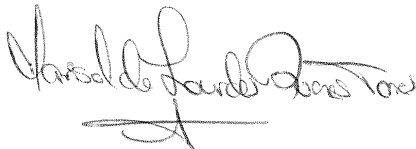
Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 30 treinta días de mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.



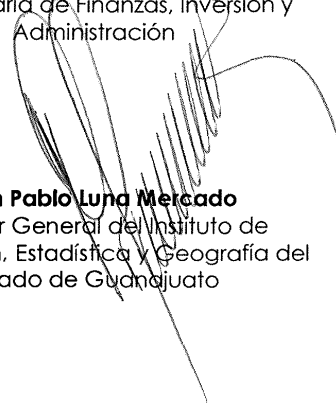
José Gerardo Morales Moncada
Secretario de Desarrollo Social y Humano



Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración



Marisol de Lourdes Ruenes Torres
Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas



Juan Pablo Luna Mercado
Director General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato